



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 23/10/2024

VISTO, el Expediente MED-E-72077-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimentarios para Instituciones de Educación Especial, destinado a las actividades del taller gastronómico en el Centro de Artes y Oficios (COA) de la ciudad de Tolhuin, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 92/24 - RAF 521.

Que obra la autorización de la Sra. Subsecretaria de Transversalidad e Inclusión Educativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 81/24 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23, y su par modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, Resolución M.E. N° 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 81/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos alimentarios para Instituciones de Educación Especial, destinados a las actividades del taller gastronómicos en el Centro de Artes y Oficios (COA) de la ciudad de Tolhuin, dependientes del Ministerio de Educación en los términos establecidos en inciso I) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto a las UGG 013EDU - UGC EDU013, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.T.
J.C.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000086 /2.024.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Cecilia del Carmen
DEDES M.
Directora General
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.A.G.F. N° 000086 /2024.-

Contratación Directa N° 81/24 – RAE521

“Adquisición de insumos alimentarios para Instituciones de Educación Especial, destinado a las actividades del taller gastronómicos en el Centro de Artes y Oficios de la ciudad de Tolhuin, dependientes del Ministerio de Educación”.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO.

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de insumos alimentarios para Instituciones de Educación Especial, destinado a las actividades del taller gastronómicos en el Centro de Artes y Oficios de la ciudad de Tolhuin, dependientes del Ministerio de Educación.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Ministerio de Educación.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente MED-E-72077-2024.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Contratación Directa - Ley Provincial 1015, Artículo 18°, inciso I).

5° RUBRO.

Insumos alimentarios.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, se detallan cantidades e insumos a adquirir para lograr llevar adelante las propuestas por parte del Centro de Artes y Oficio (CAO), dichas cantidades cubrirán, los talleres que serán designados por el de área correspondiente, debiéndose pautar la entrega de los mismos de manera quincenal, por cuestiones de conservación de los alimentos, dado que las instituciones no cuentan con espacio suficiente para la preservación de los mismos a gran cantidad.

Es necesario indicar que, al momento de adquirir la compra, se debe de tener en cuenta que la fecha de caducidad de los insumos a adquirir debe de ser con vencimiento prolongado al año 2025, por cuestiones de preservación de la mercadería.

///...2.-

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///2.-

PROVEEDOR	ENTREG A N.º 1	ENTREG A N.º 2	ENTREG A N.º 3	ENTREG A N.º 4	ENTREG A N.º 5	TOTAL
ajo x cabeza	3	0	3	0	3	9
berenjena x 1 kg	4	0	4	0	4	12
carne para milanesa x 1 kg	0	5	5	0	0	10
cebolla x 1 kg	6	0	6	0	6	18
espinaca x atado	3	0	3	0	0	6
Lechuga x atado	3	0	0	3	0	6
limón x 1 kg	4	0	4	0	2	10
morrón x 1kg	5	0	5	0	5	15
naranja x 1 kg	4	0	4	0	4	12
papas x 1 kg	5	0	5	0	5	15
pechuga de pollo x1 kg	0	5	5	0	0	10
remolacha x 1 kg	3	0	3	0	0	6
tomate x 1 kg	4	0	4	0	4	12
zanahoria x 1kg	5	0	5	0	5	15
zapallitos redondos x 1 kg	3	0	3	0	0	6

///...3.-

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///3.-

7°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Deberán coordinar con la Dirección Provincial de Educación Inclusiva - M.ED., una vez notificada la firma ADJUDICATARIA de la Orden de Compra, La entrega de los insumos alimentarios se debe de realizar según lo detallados en el cuadro, en la localidad de Tolhuin, en las instalaciones del Centro de Artes y Oficios, sito en la calle Lucas Bridgestone N° 640, en el horario de 9:00 hs a 16:00 hs.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA podrá ser presentada en forma presencial en la oficina del Ministerio de Educación, sito en la calle Del Recodo N° 2361 - de la ciudad de Ushuaia, como así también vía correo electrónico en la siguiente dirección: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Del Recodo N° 2361 - (Dirección de Compras y Contrataciones) - Ministerio de Educación - Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Del Recodo N° 2361 - 1er piso - Ushuaia - Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

///...4.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///4.-

12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones (M.ED.), sita en calle Del Recodo N° 2361, ciudad de Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional. -

G.T.F.
M.T.
J.C.

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



000086

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2024

Pieza Administrativa N° 72077 Letra E Año 2024 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 14/10/24

Apertura: 28/10/2024 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015 artículo 18, inciso l) la Resolución OPC N° 17/21 Capítulo I, inciso a). Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Ajo fresco x kilo. KILO			
>>	AJO FRESCO KG	1.00
2	Berenjena. Kilo			
>>	Berenjenas x KG.	12.00
3	NALGA FETEADA. KILO			
>>	Nalga feteada para milanesa x kg.	10.00
4	Cebolla. Kilo			
>>	CEBOLLA x kg.	18.00
5	Espinaca. Kilo			
>>	ESPINACA FRESCA x kg.	3.00
6	LECHUGA. KILO			
>>	LECHUGA FRESCA x kg.	3.00
7	Limon. Kilo			
>>	LIMÓN x kg.	10.00
8	PAPA. KILO			
>>	PAPAS x kg.	15.00
9	MORRON X KILO. KILO			
>>	Morrón rojo x kg.	15.00
10	Pollo. Kilo			
>>	PECHUGA ENTERA DE POLLO x kg.	10.00
11	Remolacha. Kilo			
>>	Remolacha x kg.	6.00
12	Tomate. Kilo			
>>	Tomate x kg.	12.00

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



000086

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2024

Pieza Administrativa N° 72077 Letra E Año 2024 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 14/10/24

Apertura: 28/10/2024 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015 artículo 18, inciso l) la Resolución OPC N° 17/21 Capítulo I, inciso a). Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
13	Zapallito verde/redondo. Kilo			
>>	Zapallito redondo x kg.	6.00
14	Naranja. Kilo			
>>	Naranja fruta x kg.	12.00
15	ZANAHORIA. KILO			
>>	Zanahoria x kg.	15.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTÉ FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)



000086

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2024

Pieza Administrativa N° 72077 Letra E Año 2024 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 14/10/24

Apertura: 28/10/2024 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015 artículo 18, inciso l) la Resolución OPC N° 17/21 Capítulo I, inciso a). Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 95 Y 96		
	Plazo de Entrega:	SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES		
	Mantenimiento de Oferta:	según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 art. 34° punto 47		
	Lugar de Entrega:	SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según fecha y Hora de apertura		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Del Recodo 2361 – Dir. de Compras y Contrataciones; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Del recodo 2361 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES USHUAIA M.ED		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	Si requiere, según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 art. 34 punto 21		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	Del Proveedor		


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION